



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE  
(Badajoz)

**EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 109/2018.**

“Contrato de Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte (Badajoz)”.

**Ubicación:** Avda. Espronceda, 4.  
06810 Calamonte (Badajoz).

**DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE,** ( Badajoz ),

**CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria Urgente del **Pleno** de esta Corporación celebrada el día **20 de Agosto de 2018**, se adoptó el acuerdo, que en su parte dispositiva es del siguiente tenor: *( con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de dicha Sesión está pendiente de aprobación )*:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES”. ( EXP. 109/2018 ).**

Se da cuenta del expediente de contratación núm. 109/2018, para la adjudicación de la obra denominada “Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte”, ubicada en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte, y de Propuesta de Alcaldía, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Administración General:

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de servicios sociales, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Vista la necesidad de realizar las obras de adaptación de la planta segunda del edificio municipal situado en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte, para su uso como residencia de noche de personas mayores, debido a la gran demanda que existe de este servicio en esta localidad.

Visto el proyecto de obras modificado, redactado por la Arquitecto doña Isabel González Lagos, para la ejecución de la obra objeto de este expediente de contratación, con un Presupuesto Base de Ejecución de 508.755,21 €.

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la partida número 231 60900 por importe de 514.516,23 €, según consta en la certificación emitida por el Interventor Accidental y que obra en el expediente.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado de este contrato es inferior a 2.000.000 €, no siendo posible la división en lotes por las dificultades que supondría para la correcta ejecución de la obra y que no es posible admitir las ofertas mediante subasta electrónica, debido a que el Ayuntamiento carece de los medios electrónicos necesarios por lo que es necesario admitir como única forma de presentación la manual en papel mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría simple del número legal de miembros, por 6 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez Gómez, Gómez Nieto, Enrique, Ruiz, y Hormigo, ( Grupo PSOE ), y Moreno, ( Grupo Calamonte Avanza ) ]; 2 abstenciones: [ Sres/as. Calatrava y García, ( Grupo PP), ], y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Ratificar la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la obra 109/2018, denominada "Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte", por el mismo importe de 508.755,21 €, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado, llevada a cabo en el Pleno de 3 de Agosto de 2018, incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de la modificación del Proyecto que se aprueba ahora según la siguiente propuesta de Alcaldía:

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Aprobación modificación del proyecto, para la contratación de la obra de adaptación de edificio municipal para Centro de Noche de Mayores en Calamonte.

Propuesta que realiza el Alcalde al Pleno de este Ayuntamiento:

Visto el expediente de contratación número 109/2018 para la adjudicación del contrato de obras denominado "Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte (Badajoz)".

Visto el acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2018, adoptado en sesión extraordinaria, en el que se aprueba el proyecto, el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en esta contratación, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 09/08/2018, el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto.

Visto el email de fecha 13 de agosto de 2018, registro de entrada número 5614, presentado por la arquitecta redactora del proyecto doña Isabel González Lagos, en el que comunica al Ayuntamiento que el proyecto que entregó en abril en CD, ha sufrido variaciones como consecuencia de la supervisión realizada por la oficina técnica de la Mancomunidad y que va a remitir el definitivo que es el que deben tener las constructoras para licitar.

Considerando que el CD con las modificaciones al proyecto de Centro de Noche para Mayores en

Calamonte, sobre el que se ha emitido por los técnicos de la Mancomunidad el informe de supervisión favorable de fecha 30/07/2018, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 01/08/2018, registro número 5370, fue entregado en la Mancomunidad por la Arquitecta redactora, doña Isabel González Lagos con fecha 30/07/2018, pero no lo entregó en el Ayuntamiento.

Considerando por tanto que el proyecto que se llevó a Pleno el día 03/08/2018 y que se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 09/08/2018, es el entregado por la arquitecta en abril de 2018, que no contiene las modificaciones incorporadas al proyecto con fecha 30/07/2018, siguiendo las indicaciones de la Oficina Técnica Supervisora de la propia Mancomunidad.

Considerando que las correcciones introducidas en el proyecto no han modificado el Presupuesto de Ejecución Material, que sigue siendo el mismo que establecía el proyecto inicial de abril de 2018 y por tanto el contenido del anuncio de licitación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no sufre ninguna variación y se mantiene tal y como se aprobó por el Pleno el día 03/08/2018 y tal y como consta en el expediente y se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando, por tanto, que es preciso que el Pleno apruebe las modificaciones incorporadas al proyecto por la Arquitecta redactora conforme a las indicaciones de la Mancomunidad el día 30/07/2018, y publicar nuevo anuncio de licitación abriendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar las modificaciones del Proyecto para "Contrato de Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte (Badajoz)", expdt. 109/18, de fecha 30/07/2018, presentado por la arquitecta redactora del proyecto doña Isabel González Lagos, que contiene las correcciones que incorporó siguiendo las indicaciones de la Oficina Técnica Supervisora de la Mancomunidad y sobre el que se ha emitido informe de supervisión favorable de fecha 30/07/2018, (Reg. Núm. 5370 de 01/08/2018).

2º.- Publicar nuevo anuncio de licitación con las modificaciones al proyecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Abrir nuevo plazo de presentación de ofertas, a partir de la publicación del anuncio de modificación.

**SEGUNDO.-** Publicar por tanto, nuevo anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, anulando el anuncio de licitación publicado el día 9 de Agosto de 2018, y abriendo nuevo plazo de presentación de ofertas por un periodo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este nuevo anuncio de licitación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Calamonte, a 21 de Agosto de 2018.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Eugenio Álvarez Gómez

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE